

ADENDUM AL CONTRATO ADMINISTRATIVO, DERIVADO DE LA CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN ZONAS HABITACIONALES CD09/11, QUE CELEBRÓ POR UNA PARTE LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C. P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ, LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. NEIL MARTÍN PÉREZ CAMPOS, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EL C. JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA, LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EL C. EDUARDO HEREDIA BARRANCA Y LA SINDICATURA MUNICIPAL POR CONDUCTO SU TITULAR EL LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LIFER DEL NORTE S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EDUARDO BACA GONZÁLEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Las **PARTES** celebraron un Contrato **Administrativo, derivado de la Concesión del Servicio Público de Limpia, Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en Zonas Habitacionales**, con fecha 06 (Seis) de Mayo de 2011, correspondiéndole el número de contrato **CD09/11**, con una vigencia del **07 (Siete) de Marzo del 2011, hasta el 07 (Siete) de Marzo de 2017**, mismo que se adjunta al presente en copia simple, como **Anexo 1**;
- II. Con fecha 08 de Diciembre de 2011, se llevó a cabo Sesión Ordinaria Número 04/11, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, donde se autorizó la creación de La Comisión Especial para la Contratación del Servicio de Limpia, Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos No Peligroso, en Rutas Habitacionales y Comerciales, designando a los miembros de dicha Comisión.
- III. Posteriormente, el 07 de Junio de 2012, se llevó a cabo Sesión Ordinaria Número 11/12, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, donde se autorizó a La Comisión Especial para la Contratación del Servicio de Limpia, Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos No Peligroso, en Rutas Habitacionales y Comerciales, a formalizar los instrumentos jurídicos necesarios, a fin de homogenizar las condiciones en que prestan el Servicio de recolección de basura los concesionarios o contratistas respectivos homogenicen en los términos de Ley, respecto de los años de vigencia de dichas concesiones, fechas de vencimiento, otorgándole las facultades necesarias para que establezcan los periodos que sean necesarios a fin de que el servicio de limpia sea eficiente, con las limitantes que se contienen en el Código Municipal.

- IV.** Con fecha 09 de Enero de 2013, se llevó a cabo Sesión de La Comisión Especial para la Contratación del Servicio de Limpia, Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos No Peligroso, en Rutas Habitacionales y Comerciales, en la cual entre otros asuntos, se autorizó la homologación de las condiciones de vigencia en la prestación del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos No Peligroso, en 86 rutas habitacionales concesionadas, con la vigencia otorgada a las 54 rutas asignadas en el proceso licitatorio O.M. 23/12, es decir **del 09 (Nueve) de Noviembre de 2012, al 30 (Treinta) de Noviembre de 2024.**
- V.** Que en fecha **11 (Once) de Enero de 2013**, las **PARTES** acuerdan en firmar **ADENDUM** sobre la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA** del contrato **CD09/11**, referente a una prórroga en la vigencia del mismo;

En razón de lo anterior las **PARTES** acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

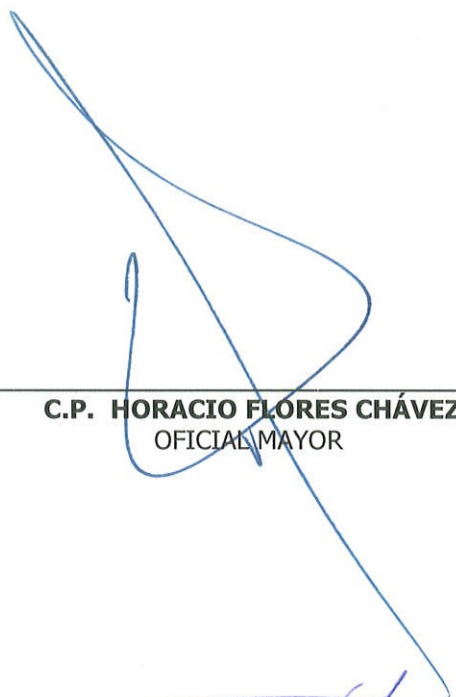
PRIMERA. HOMOLOGACIÓN DE VIGENCIA. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Ayuntamiento, así como La Comisión Especial para la Contratación del Servicio de Limpia, Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos No Peligroso, en Rutas Habitacionales y Comerciales, "**LAS PARTES**" acuerdan la ampliación de la vigencia del contrato **CD09/11** de la siguiente manera: se amplía la vigencia de la prestación de los SERVICIOS, mismo que terminará en fecha **30 (Treinta) de Noviembre de 2024.**

SEGUNDA. SUBSISTENCIA DEL CONTRATO LAS PARTES, acuerdan por medio del presente **ADENDUM**, que las CLÁUSULAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, establecidos en el contrato original subsistirán y se tiene como si a la letra se insertasen en este instrumento legal, mismas que obligan a LAS PARTES a su cabal cumplimiento.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADENDUM POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.

EL MUNICIPIO:


C. P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ
TESORERO MUNICIPAL



C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ
OFICIAL MAYOR



C. JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA



C. EDUARDO HEREDIA BARRANCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA



LIC. NEIL MARTÍN PÉREZ CAMPOS
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

EL PRESTADOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ADENDUM DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, DERIVADO DE LA CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN ZONAS HABITACIONALES CD09/11, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA LIFER DEL NORTE S.A. DE C.V., DE FECHA 11 DE ENERO DE 2013.

ADENDUM AL CONTRATO ADMINISTRATIVO, DERIVADO DE LA CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN ZONAS HABITACIONALES CD09/11, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LIFER DEL NORTE S.A. DE C.V., CON FECHA 11 DE ENERO DE 2013.